

bran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, en virtud de la convocatoria de pruebas selectivas realizada al amparo de la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Este Ministerio, vista la propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 29839 del Anexo, en la segunda columna, entre los relacionados en la especialidad de Educación Preescolar; donde dice: «Número de Registro de Personal 3504712846 A0597 CARRE MASIA, MONTSERRAT...», debe decir: «... CARRÉ MACIÀ, MONTSERRAT...»

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

**14092** *ORDEN ECD/1955/2003, de 26 de junio, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden ECD/895/2003, de 2 de abril.*

Por Orden de 2 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 15 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figura relacionado en el Anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo referido según se detalla en el Anexo que acompaña a la presente disposición.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de junio de 2003.—P.D. (Orden de 01.02.01, «BOE» del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

## ANEXO

### Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR

Consejería de Educación en Brasil

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/a General. Nivel: 24. Grupo: A/B. Cuerpo: EX11. Complemento específico: 4.291,20. Administración: AE. Localidad: Brasilia.

Puesto de procedencia:

Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Provincial de Trabajo. Secretario General. Nivel 26. Almería.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: García Tena, José. Número de Registro de Personal: 1837511902 A6000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: E. Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Situación: Activo.

**14093** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado para su provisión por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 27 de mayo de 2003, del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes (Boletín Oficial del Estado de 2 de junio), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Secretario Secretaría de Estado, nivel 16, en la Secretaría del Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada a la misma por la Ley 28/1998, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado, mediante la presente Resolución, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo que en anexo se especifica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios.

## ANEXO

### Secretaría del Secretario de Estado (Presidente del CSD)

Denominación del puesto adjudicado: Secretario Secretaría de Estado.

Nivel CD: 16.

Adscripción Administración: AE.

Localidad: Madrid.

Grupo: C/D.

Complemento específico: 4.261,44 euros.

Núm. de plazas: 1.